



Nombre del trámite: **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA 100% MEXICANA**

Ciudad de México a [redacted] de [redacted] de [redacted]

Director(a) General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México [redacted]

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales del Registro de Servicios de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (Personas Físicas)", el cual tiene su fundamento en artículo 19 fracción XIV de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal cuya finalidad es que los datos personales recabados en el registro de servicios (personas físicas) son necesarios para el listado de las personas físicas, casas productoras, post productoras, cooperativas, estudios de filmación, sonido y demás servicios creativos y profesionales relacionados con la actividad audiovisual en la Ciudad de México, mismo que sirve como base de datos de estos usuarios de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, para garantizar el servicio, mantener un padrón actualizado de los mismos y otorgar asesoría y orientación, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CMHALDF, INFODF, órganos políticos de administración de control y jurisdiccionales; SAF, SSC, SEGOB en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los datos personales como son el nombre, nacionalidad y domicilio son obligatorios y se requiere su autorización para difundir datos comerciales tales como correo electrónico, página web y teléfono(s) de contacto, elementos indispensables para los propósitos del Directorio cuyo carácter es por definición público, de promoción de los registrados y consulta de usuarios. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Cristhian Renato Tejeda Moreno y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Calle Venustiano Carranza 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO

Nombre, Razón o Denominación Social: [redacted]

Nacionalidad: [redacted]

Reg. de Productor: [redacted]

R.F.C.: [redacted]

DOMICILIO

Calle: [redacted] No. ext.: [redacted] No. int.: [redacted]

Colonia: [redacted] Alcaldía: [redacted] C.P.: [redacted]

Correo electrónico: [redacted] Tel.: [redacted] Ext.: [redacted] Cel.: [redacted]

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos: [redacted]

Nombre del Proyecto: [redacted]

Objeto de la petición y breve descripción de producción cinematográfica a realizar en la Ciudad de México:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ÚNICAMENTE PERSONAS MORALES

Datos de la Escritura Constitutiva

No. de escritura: [redacted] Fecha: [redacted]

Nombre de fedatario: [redacted] No. de fedatario: [redacted]

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: [redacted] y No. de folio: [redacted]

Nombre del Representante Legal: [redacted]

Datos del documento con el que acredite su legal representación

No. de escritura: [redacted] Fecha: [redacted]

Nombre de fedatario: [redacted] No. de fedatario: [redacted]

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: [redacted] y No. de folio: [redacted]

REQUISITOS

Para la obtención de la Constancia, las Personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar por una sola ocasión debidamente llenado con firma autógrafa del interesado o representante legal, el formato de solicitud de constancia.
- II. Presentar Credencial de Registro y tener su expediente actualizado.
- III. Que su producción cinematográfica sea 100% mexicana, para tal efecto deberán presentar, en original y copia fotostática para su cotejo, los documentos que a continuación se indican:

1. Certificado de Inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor del guión a desarrollar.
2. Plan de Trabajo de la producción.
3. Ficha Técnica del guión a desarrollar.
4. Contrato(s) o convenio(s) celebrados con Sindicato(s).

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º penúltimo párrafo.
- Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 8º, apartado D.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 28, 35, 36, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 52 y 55.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Artículos 1, 38, 39, 40, 42, 43 y 44
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México,
- Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 269.
- Resolución por la que se validan los lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia necesaria para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 287 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentados por la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México. Lineamiento Segundo, Tercero y Cuarto que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia con la que acreditarán que su producción cinematográfica es 100% mexicana

- Documento(s) a obtener: Constancia
- Vigencia: Por el año fiscal que se otorga
- Plazo máximo de respuesta: 1 día(s) hábiles
- Consecuencias del Silencio de la Autoridad
- Afirmativa ficta: No procede.
- Negativa ficta: Procede.

COSTO

Sin costo

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Jefatura de Unidad Departamental Jurídica

Calle Venustiano Carranza 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Tel: 1719-3000 o 1719-3012, ext: 2077.

<http://www.cfilma.cultura.cdmx.gob.mx/>

Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área:

Nombre:

Cargo:

Firma

Sello de recepción

La presente hoja y la firma que aparece al calce, forman parte integrante de la solicitud de Constancia de Acreditación de Producción Cinematográfica 100% Mexicana.

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>